



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la aprobación de la sedación permanente para los pacientes terminales en Francia.**

Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayer, la Asamblea Nacional de Francia aprobó por amplia mayoría una norma que declara vinculante el testamento vital que realice cualquier ciudadano, centrándose sobre todo en el derecho de los pacientes a que en los últimos momentos de su vida se les aplique una sedación permanente y profunda que alivie su sufrimiento.

El médico así tendrá que ceñirse al testamento vital del paciente, el cual podrá elegir a una persona de confianza para defender sus deseos acerca de cómo morir. Se explicita con esta norma el derecho a la sedación de los pacientes aunque esta acorte la vida.

En el caso de España esta situación legal continúa sin darse, impidiendo al paciente el poder decidir por sí mismo o mediante una persona de confianza poner fin a su vida de la forma en la que ha regulado la Asamblea Nacional de Francia. Otro punto directamente relacionado con ello son los cuidados paliativos que actualmente se prestan en el sistema sanitario público español; pese a que el Gobierno ha señalado de manera repetida que la actual distribución competencial en el ámbito de la sanidad no requiere revisión alguna y que no piensa llevar a cabo iniciativas para revertir las desigualdades territoriales que esta distribución ha provocado existen organizaciones que denuncian la falta de equidad entre territorios. La última en hacerlo fue la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Esta asociación denunció las diferencias existentes entre autonomías a la hora de proveer cuidados paliativos, señalando que este tipo de asistencia es altamente dispar entre las 17 autonomías produciendo “una gran inequidad en el acceso a los recursos existentes”. Por ejemplo comunidades como la Comunidad Valenciana o Andalucía disponen de una cantidad de unidades muy inferior al mínimo necesario para cubrir las necesidades de los cuidados paliativos. La falta de formación de parte importante de los profesionales y el aumento de las necesidades de gastos en este ámbito por parte de las administraciones son dos medidas necesarias para que nuestro sistema de cuidados paliativos mejore en el corto y medio plazo.



En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración tiene el Gobierno de la norma aprobada por la Asamblea Nacional francesa?
2. ¿Considera el Gobierno que los ciudadanos tienen derecho a decidir morir sin sufrimiento durante la última etapa de su vida?
 - a. En caso afirmativo, ¿qué le parece que esto sea plasmado en su testamento vital y que el mismo sea vinculante a nivel legal?
3. A la luz de las demandas de la AECC, ¿cómo piensa garantizar el Gobierno que todos los ciudadanos, independientemente de la autonomía en la que residan, tengan derecho al acceso a unos cuidados paliativos con los estándares mínimos de calidad?
4. ¿Cómo piensa el Gobierno mejorar la formación de los profesionales sanitarios en relación a los cuidados paliativos?

Rosa Díez González
Portavoz del GP de UPyD